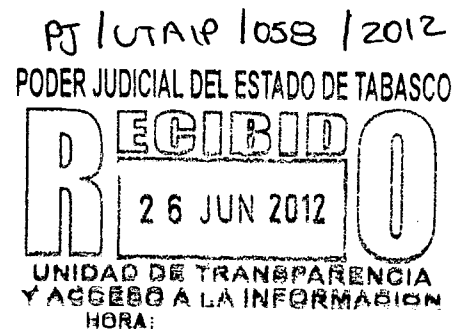




Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:

25/06/2012 15:11

Número de folio:

03537212

Nombre o denominación social del solicitante:

Bienvenido Granda

Nombre del representante:

Información que requiere:

CUANTO GANA UN SECRETARIO JUDICIAL EN EL TRIBUNAL

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **08/08/2012**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **08/08/2012**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **01/08/2012**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **02/07/2012**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **08/08/2012**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **02/07/2012**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir

personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 03537212
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/215/12
Interesado: BIENVENIDO GRANDA
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 28 de Junio de 2012.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veinticinco de junio de dos mil doce, a las quince horas con once minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veintiséis de junio de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 03537212**, formulada por **BIENVENIDO GRANDA** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/058/2012**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...CUANTO GANA UN SECRETARIO JUDICIAL EN EL TRIBUNAL. [SIC]...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento derivado de lo anterior, se hace saber a **BIENVENIDO GRANDA**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que la información solicitada por BIENVENIDO GRANDA, esta se encuentra publicada en el portal de esta unidad en la dirección electrónica: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html>, específicamente en la Información mínima de oficio. Art. 10. frac.I en el inciso f) Percepciones Salariales en el rubro **Tabulador de Percepciones**. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

SEGUNDO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

TERCERO: Toda vez que el solicitante **BIENVENIDO GRANDA**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 40, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

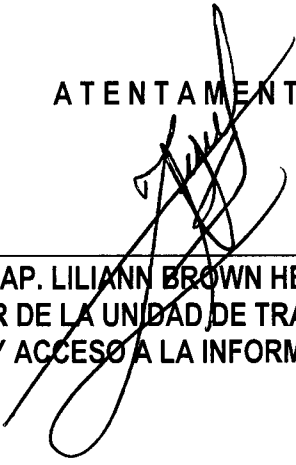


Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE



MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Jueves 5 de Julio de 2012

Inicio

- Seguimiento
 - Nueva Solicitud
 - Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
 - Público
 - Dependencias
 - Hits
 - Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES

☒ Paso 1. Buscar mis solicitudes

☒ Paso 2. Resultados de la búsqueda

☒ Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendido
<u>Sujeto Obligado determina</u>	25/06/2012	25/06/2012	En Proceso	Bienvenido Granda	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Tipo de gestión</u>	09:11:41 p.m.	11:28:15 a.m.	En Proceso	Bienvenido Granda	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	26/06/2012	26/06/2012	En Proceso	Bienvenido Granda	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Respuesta información disponible públicamente</u>	11:20:16 a.m.	11:29:40 a.m.	En proceso con respuesta	Bienvenido Granda	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Jueves 5 de Julio de 2012

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en
- Reportes y Estadísticas
- Pública
- Dependencias
- Inicio
- Reporte Recibido
- Cerrar Sesión

SISTEMA INFOMEX

Respuesta información disponible públicamente

Datos generales

Folio	03537212	Proceso	Solicitudes de Información
-------	----------	---------	----------------------------

(Mostrar Detalle...)

Información disponible públicamente

Hago de su conocimiento que la información solicitada por usted previamente se ha puesto a disposición del público o se contiene en documento(s) no sustituibles o que en su manipulación se pueden dañar, por lo que le puede consultar en:

Descripción de la respuesta terminal

ANEXO ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Archivo adjunto de respuesta terminal

PDF UTA:IP 058 2012 ¿Cuanto Gana un Secretario Judicial en el Tribunal...pdf

Nombre del Titular de la Unidad Activa de Acceso a la Información

MAP. LILIAN BROWN HERRERA

Cerrar